

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12 ABR. 2024

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Agréguese a los autos la copia que milita a folio 499 y que da cuenta del lamentable fallecimiento de la una de las demandadas HERMINDA ESTUPIÑAN DE PARRA.

Como quiera que la mencionada señora se encontraba notificada como se dijo en auto de fecha 2 de febrero de 2024 - fol. 357- no es necesario tomar alguna medida frente a dicha situación.

2.- Frente a los dictámenes periciales adosados se le indica a la apoderada que no estamos en etapa para agregar nuevas pruebas, por lo que se agregan a los autos.

3.- Frente a la "apertura de unas medidas cautelares", en auto de fecha 18 de abril de 2017 se ordenó la inscripción de la demanda frente los predios solicitados a folio 19, por lo que se libraron los oficios tal como se observa a folios 39, 40 y 41 del informativo de los cuales obra en el expediente respuesta por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por lo que la actora deberá estarse a lo ya resuelto.

Lo anterior sin perjuicio de que pueda solicitar nuevas medidas.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(2)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 32
Hoy 15 ABR. 2024
La Sria.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-